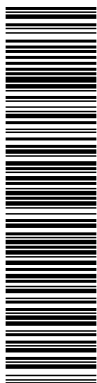


DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**MEMORIA ANUAL DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS DURANTE 2023 POR LA UNIDAD ANTIFRAUDE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ PARA LOS PROYECTOS COFINANCIADOS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA**

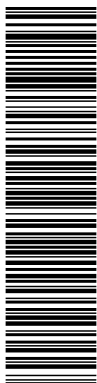
**Digitalización del ciclo completo del agua de pequeños municipios en zonas rurales de la provincia de Badajoz.**

La Unidad Antifraude creada el 17 de enero de 2022, por resolución del Presidente de la Diputación de Badajoz, tiene como objetivo fundamental garantizar que los proyectos cofinanciados con cargo el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, se ejecuten de conformidad con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Para la consecución de este objetivo, a la **Unidad Antifraude** se le asignan las siguientes funciones:

- Conocer la evaluación de riesgo a los intereses financieros de la Unión suscrita por el Secretario General de la entidad a través del Test de Autoevaluación y riesgo, para adoptar en su caso las medidas de corrección que estime oportunas.
- Participar en la identificación de los indicadores de riesgo realizando una labor técnica, al objeto de concretar la planificación de controles a realizar en el ejercicio del control de gestión, primando los ámbitos en los que se observe un mayor riesgo.
- Proponer al Presidente de la Diputación provincial de Badajoz la aprobación del Plan de medidas antifraude y su actualización periódica, proponiendo los indicadores de riesgo aplicables.
- Velar por la comunicación al personal de la organización de la aprobación y actualización del propio Plan de medidas antifraude y del resto de comunicaciones que en relación con él y sus medidas deban realizarse.
- Analizar los asuntos que reciba que pudieran ser constitutivos de fraude o corrupción y, en su caso, propuesta de elevación a órgano competente para su remisión a la institución que proceda de acuerdo con la tipología y alcance del presunto fraude o corrupción.

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167415.VVQVQ-27K17-JMH6B 24DB8C16C05C9A0F55C1BE7B843107A29BA6A96), generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



Financiado por  
**la Unión Europea**  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



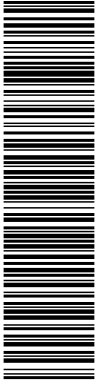
**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**

- Validar los modelos de documentos necesarios para la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción y la documentación de las actuaciones relacionadas.
- Proponer medidas correctoras y de mejora de los procedimientos relativos a la prevención, detección, corrección y persecución del conflicto de intereses, el fraude y la corrupción.
- Evaluar la oportunidad de incorporar esta materia a través de cursos específicos en el Plan de Formación de la organización.
- Establecer cauces de información en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión e informar al Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, a Presidencia de la Diputación, a la entidad decisora correspondiente y a la autoridad responsable del MRR (Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda) de las conclusiones alcanzadas en los expedientes incoados y, en su caso, de las medidas correctoras aplicadas.
- En relación con los ámbitos de gestión con elevada carga de trabajo por razón del número de expedientes o características de los procedimientos, definir un sistema de muestreo suficiente, priorizando los riesgos asociados a sus actuaciones, proyectos y/o subproyectos, estableciendo criterios de muestreo; y en caso de detección de debilidades modificar los citados criterios, ampliando, en su caso, las muestras.
- Elaborar una Memoria Anual comprensiva de las actividades realizadas por la Unidad Antifraude en el ámbito de su competencia.

Así mismo la **Unidad de Control de la Gestión** de los proyectos cofinanciados por el MRR, se encarga de:

- Velar por el cumplimiento de los principios transversales del MRR contenidos en el artículo 2 de la Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre:
  - Principio de no causar daño significativo
  - Concepto de hito y objetivo
  - Etiquetado verde y digital
  - Mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.
  - Compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación
  - Identificación del perceptor final de los fondos
  - Comunicación

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVQVQ-27K17-JMH6B Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

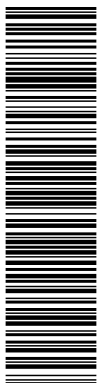


DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- Revisar los expedientes relativos a actividades cofinanciadas por el MRR ya sean de contratación pública o privada, subvenciones, selección de personal u otros, para detectar a través de las distintas fases del procedimiento y, preferentemente antes de su culminación, cualquier conflicto de interés que pudiera menoscabar los intereses financieros de la Unión Europea. Para ello realizará las siguientes comprobaciones:
  - Constatará la existencia en dichos expedientes de las preceptivas declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACI) que se exijan.
  - Analizará la existencia de posibles banderas rojas y adoptará las medidas oportunas para corregirlas. A tal efecto cumplimentará una lista de comprobación para revisar las banderas rojas o indicadores de fraude que se hayan definido.
- Comunicación al personal de la organización de la aprobación y actualización del propio Plan de medidas antifraude y del resto de comunicaciones que en relación con él y sus medidas deban realizarse.
- Divulgación entre el personal de la organización de la información de la existencia del buzón de denuncias externo del SNCA (Infofraude) para la comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos, que dispone de un apartado específico relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el Canal Interno de Información integrado en el Sistema Interno de Información puesto en marcha por la Diputación para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.
- Comunicar a la Unidad Antifraude los supuestos de presunto fraude o corrupción detectados y proponer las medidas correctoras precisas.

La memoria comprende el ejercicio 2023, considerando el gasto realizado y los contratos ejecutados desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023.

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVQVQ-27KI7-JMH6B Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## REUNIÓN ORDINARIA ANTIFRAUDE

La reunión de la Unidad Antifraude de la Diputación de Badajoz para los proyectos cofinanciados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se celebró el 23 de febrero de 2024 a las 09:00 en la Biblioteca Felipe Trigo, situada en la planta baja del Palacio provincial.

Los acuerdos adoptados, como así consta en el Acta elevada en la fecha y suscrita por la Secretaria y el Presidente de la Unidad Antifraude, fueron los siguientes:

La Unidad de Control de Gestión informa a la Unidad Antifraude de la verificación realizada en el ámbito del proyecto **Digitalización del Ciclo Completo del agua de pequeños municipios en zonas rurales de la provincia de Badajoz** del que ha resultado beneficiaria la Diputación de Badajoz con una ayuda de 7.461.839,48 € en la convocatoria realizada a través de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, que aprueba las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del PRTR.

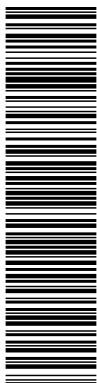
El proyecto no tiene gasto ejecutado en 2023, por lo que no procede analizar los indicadores de fraude propuestos por el SNCA.

El plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2025 y el proyecto aún no se ha dado de alta en la plataforma CoFFEE siendo precisa su revisión para poder adjudicar los contratos que se liciten. Se recomienda enviar un requerimiento fehaciente al Ministerio para instar el alta del proyecto.

Así mismo, se recomienda que la persona encargada de este proyecto europeo tenga acceso íntegro a todos los expedientes de contratación que precisan ser revisados por la Unidad de Control de Gestión, para agilizar las labores de certificación y verificación de los gastos, conforme se especifica en la Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos.

A la vista de la advertencia realizada por la Unidad de Control de Gestión respecto del proyecto indicado, la Unidad Antifraude adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27KI7-JMH6B</b> Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167415.VVQVQ-27KI7-JMH6B 24DB8C16C054C9A0F5FC1BE7B843107A29BA6A96) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1º.- Instar a PROMEDIO a que tramite la grabación del proyecto en CoFFEE y su paso al estado *revisado* para poder iniciar cuanto antes la licitación de las actuaciones del proyecto.

2º.- Se mantiene la autoevaluación inicial del fraude realizada por el Secretario de la entidad provincial el 18 de febrero de 2022, dado que no se han analizado indicadores de fraude por no tener gasto ejecutado en 2023.

3º.- Como medidas para la difusión del plan antifraude, se remitirá de nuevo la versión vigente del mismo a todo el personal de la Diputación y entes del sector público provincial, así como la Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos modificada el pasado 9 de noviembre de 2023 y se continuará con la formación iniciada en 2022 para el personal que gestione proyectos cofinanciados por el MRR. Hasta la fecha se han formado a 201 **empleados públicos**, entre personal propio, de Ayuntamientos y otras entidades locales.

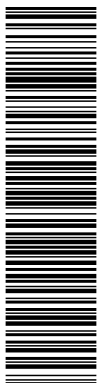
4º.- Se elabora y aprueba la Memoria anual de 2023.

Se levanta la sesión a las 11:00 horas del 23 de febrero de 2024.

#### DIFUSIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE

- El Plan de Medidas Antifraude de la Diputación Provincial de Badajoz fue modificado el pasado 13 de abril de 2023, tras algo más de un año de vigencia del aprobado el 17 de febrero de 2022, para adaptarlo a los nuevos requerimientos del análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR y reforzar los mecanismos de prevención en la entidad provincial, sus Organismos Autónomos, Consorcios adscritos y en general todos los entes que conforman el sector público provincial. Dicha modificación fue publicada el 18 de abril de 2023 tanto en la web de Diputación a disposición de todo el personal como en la Intranet Documental junto con el Código de Conducta de los Empleados Públicos.
- El 20 de noviembre de 2023 se envió un correo a todo el personal de la entidad provincial informándoles de la modificación de la Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos y de la habilitación del Canal Interno de Información para presentar denuncias sobre cualquier acción u omisión que pudiera suponer un delito o una infracción grave del derecho

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

europeo o español en el ámbito de actuación de la entidad provincial con el siguiente texto:

*El 9 de noviembre se ha aprobado la modificación de la **Instrucción para la tramitación de expedientes financiados con fondos europeos** que tiene por objeto unificar los criterios de tramitación y la mejora de la gestión y control de todos los proyectos europeos, así como de la aplicación de las medidas antifraude preceptivas. La nueva versión puede consultarse en el siguiente enlace de la página web de la Diputación y será de aplicación a todas las áreas que soliciten y gestionen proyectos europeos, así como a los entes del sector público provincial, organismos autónomos y consorcios:*

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/medidasantifraude/index.php>

*Así mismo, te recordamos que la Diputación cuenta con un Plan de Medidas Antifraude aplicable a todo el personal que intervenga en la gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. El plan está publicado, junto con la **Declaración Institucional contra el Fraude**, en el mismo sitio que la Instrucción.*

*En dicho enlace también puedes encontrar un **Buzón Antifraude** que te dirigirá al canal de denuncias externo Infotraude habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) de la IGAE para la comunicación de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados con cargo a fondos de la Unión Europea.*

*Así mismo está habilitado el **Canal Interno de Información** donde se pueden presentar denuncias sobre cualquier acción u omisión que pueda suponer un delito o una infracción grave del Derecho europeo o español en el ámbito de la actuación de la Corporación provincial:*

<https://www.dip-badajoz.es/diputacion/sistemainternoinformacion/index.php>

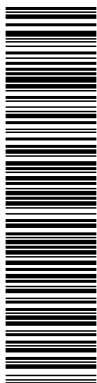
*El Plan de Medidas Antifraude de la Diputación de Badajoz está también publicado en la Intranet Documental junto con el **Código de Conducta de los Empleados Públicos** que debes conocer y respetar con independencia de que gestiones o no fondos europeos:*

<https://www.dip-badajoz.es/intranet/>

*Si tienes alguna duda sobre las materias indicadas puedes enviar un correo electrónico a la Oficina de Proyectos Europeos [ope@dip-badajoz.es](mailto:ope@dip-badajoz.es)*

- Durante el 2023 se han impartido 2 ediciones del curso de formación sobre la Gestión de proyectos NGEU y Medidas Antifraude de la Diputación de Badajoz, al que se le han duplicado las horas, pasando de 5 a 10 y al que han asistido 26

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVQVQ-27K17-JMH6B Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

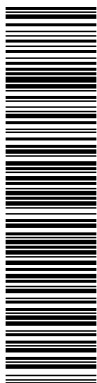


DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

personas, 19 empleados de la Diputación y 7 de Ayuntamientos y otras entidades locales con el siguiente contenido:

1. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: características generales y marco regulatorio. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, Reglamento Financiero, el Acuerdo de Financiación y otra normativa aplicable.
  2. El Plan de medidas antifraude en la ejecución del PRTR. Conflicto de interés: información sobre el conflicto de interés. Medidas específicas para la prevención del conflicto. DACIS en contratos y subvenciones. DACIS en otros instrumentos jurídicos. Procedimiento para la gestión del conflicto. Medidas de prevención: declaración institucional y código de conducta. Medidas de detección: verificación de la DACI, banderas rojas, comunicación al SNCA y canal interno de información. Medidas de corrección y persecución. Criterios para selección de las muestras.
  3. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR. COFEE y MINERVA: Registro de las operaciones y análisis del conflicto de interés. Incorporación y registro de los instrumentos jurídicos asociados a las actuaciones: contratos.
  4. La gestión y el seguimiento de los proyectos del PRTR: principios de gestión específicos (hitos y objetivos, etiquetado verde y digital, DNSH, prevención del fraude, ayudas de estado y doble financiación, identificación del perceptor final de los fondos y comunicación). El informe de gestión y el sistema de información COFEE. Documentos obligatorios según la clase de procedimiento: adjudicación de contratos, concesión de subvenciones, selección de personal y convenios.
  5. COFEE. Características generales, roles y alta de usuarios, edición de los Subproyectos, creación y edición de Actuaciones.
- Así mismo, el 9 de mayo de 2023 se impartió una sesión presencial en el marco del curso "Fundamentos para solicitar y gestionar fondos europeos en la Administración Local" a la que asistieron 17 personas, 6 de Diputación y el resto de Ayuntamientos y otras entidades locales, con el siguiente contenido: Gestión y control del PRTR de España:
- ✓ El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España: características fundamentales y marco regulatorio. Principales componentes de interés para las EELL.

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27KI7-JMH6B</b> Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167415.VVQVQ-27KI7-JMH6B 24DB8C16C054C9A0F55C1BE7B843107A23BA6A96) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificar.asp?entLid=10>



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- ✓ La gestión y el seguimiento de los proyectos del PRTR: principios de gestión específicos (hitos y objetivos, etiquetado verde y digital, DNSH, ayudas de estado y doble financiación, identificación del receptor final de los fondos y comunicación). El informe de gestión y el sistema de información COFFEE.
- ✓ El Plan de medidas antifraude en la ejecución del PRTR. Aspectos esenciales: evaluación del riesgo de fraude, declaración de ausencia de conflicto de interés y procedimiento para abordar conflictos de interés. Otras medidas de prevención y detección. Análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el PRTR.
- El 23 de marzo de 2023 se impartió un Seminario online sobre Medidas Antifraude en la ejecución del PRTR en las EELL, organizado por la Diputación de Badajoz en colaboración con la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura con la asistencia de 114 empleados de la Administración Local, mayoritariamente Secretarios e Interventores y otros técnicos locales y autonómicos.

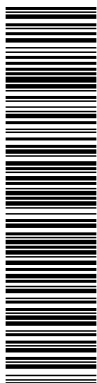
Desde la aprobación del Plan de Medidas Antifraude de la Diputación se han formado **201 empleados públicos**.

Respecto a la difusión externa del plan y al servicio de información y orientación habilitado en la Oficina de Proyectos Europeos se han realizado las siguientes acciones:

- El 28 de febrero de 2023 se envió un correo a los alcaldes y alcaldesas de la provincia informándoles sobre el Aula de Fondos Europeos habilitada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para quienes participen en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el enlace siguiente: <https://aulafondoseuropeos.es/>  
Así mismo se les informó sobre el Seminario online de Medidas Antifraude en la ejecución del PRTR en las EELL que iba a impartirse el mes siguiente en colaboración con la Diputación de Cáceres y la Junta de Extremadura para que pudieran inscribirse los funcionarios de administración local con habilitación nacional de sus respectivos ayuntamientos. Y se les recordaba la posibilidad de realizar consultas no solo a través del correo de [ope@dip-badajoz.es](mailto:ope@dip-badajoz.es) sino también a través del servicio de información y orientación habilitado en la Oficina de Atención a Alcaldes y Alcaldesas:

<https://www.dip-badajoz.es/contenidos/ofaa/index.php?cont=detalle&idd=61>

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

- El 17 de abril de 2023 se les envió información sobre el protocolo de adhesión al servicio de asistencia y dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR puesto en marcha por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos en colaboración con TRAGSATEC.
- El 16 de mayo de 2023 se publicó la noticia de la modificación del plan en la web de Diputación y el 17 de mayo de 2023 se envió un correo a todos los alcaldes y alcaldesas de la provincia recordándoles que si eran ejecutores de subproyectos financiados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco del PRTR también debían contar con un plan de medidas antifraude y se les facilitaban todos los modelos de documentos aprobados para la aplicación del plan, recordándoles la posibilidad de realizar consultas a través del servicio de información y orientación y del correo [ope@dip-badajoz.es](mailto:ope@dip-badajoz.es)
- Durante el 2023 se han realizado **50 asesoramientos** a municipios de la provincia sobre planes antifraude, análisis de riesgo de conflicto de interés, hitos y objetivos, sistema de información CoFFEE de gestión y seguimiento del PRTR, requisitos de convocatorias, etc.

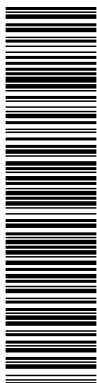
**RECLAMACIONES/DENUNCIAS RECIBIDAS POR LA UNIDAD DURANTE EL CORRIENTE EJERCICIO.**

La Diputación ya tiene habilitado un Canal Interno de Información integrado en el Sistema Interno de Información para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción. Y sigue contando con el buzón antifraude habilitado por el SNCA de la IGAE.

No se ha formulado ninguna denuncia en el Canal Interno de Información referida a proyectos financiados por el MRR. No tenemos conocimiento de ninguna denuncia o reclamación formulada en el buzón antifraude habilitado por el SNCA de la IGAE ni tampoco se ha interpuesto recurso especial en materia de contratación en ninguno de los expedientes analizados.

**CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS MUESTRAS DE OPERACIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA PARA DETECTAR POSIBLES FRAUDES**

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 31672415.VVQVQ-27K17-JMH6B 24DB8C16C054C9A0F55C1BE7B843107A29BA6A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL\\_id=10](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entL_id=10)



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

El plan antifraude de la Diputación de Badajoz para los proyectos cofinanciados por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia establece que los expedientes que no haya sido verificados por la Unidad de Control de Gestión en fase previa, serán objeto de una verificación posterior, seleccionándolos a través de un muestre conforme a los siguientes criterios:

La selección de la muestra se realizará sobre el gasto ejecutado acumulado a la fecha que determine la Unidad de Control de Gestión, de manera que los controles representen al menos un 50% del gasto ejecutado en el periodo considerado.

Para la selección de la muestra se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1º.- El principal factor de riesgo a considerar en la selección de la muestra es el importe de la actuación, por el impacto financiero que pudiera derivarse de cualquier incidencia detectada en las actuaciones mayor cuantía. Para ello se ordenarán las actuaciones ejecutadas en el periodo considerado y se establecerá un punto de corte que determinará el importe a partir del cual TODAS las actuaciones serán sometidas control. Dicho punto de corte cambiará en función del rango de variación de las actuaciones ordenadas, seleccionando en todo caso, las superiores al 75% del importe máximo, siempre que dicha selección resulte coherente desde un punto de vista global.

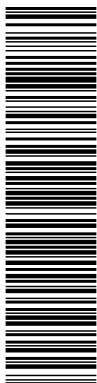
2º.- En la muestra seleccionada deberá haber gasto representativo de cada tipología de gasto ejecutado: contratos de obras, servicios, suministros, gastos de personal, contratos menores, subvenciones, encargos, convenios, etc. así como de cada componente en cuya ejecución participe la entidad provincial. Si ese gasto no hubiera sido seleccionado conforme a lo establecido en el apartado anterior, se seleccionará el mayor gasto ejecutado en cada uno de los tipos y en cada componente específica.

3º.- Finalmente la muestra se completará con una selección aleatoria del resto de gasto ejecutado en el periodo considerado. Excepcionalmente podrá realizarse una muestra dirigida cuando se motive la existencia de un potencial riesgo.

De esta forma se garantiza el control del gasto ejecutado en todas las componentes en cuya ejecución participe la Diputación provincial de Badajoz, abarcando todos los tipos de gastos y recogiendo las actuaciones de mayor importe económico.

**No ha sido necesario realizar una muestra en el proyecto analizado porque no se han iniciado las contrataciones.**

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

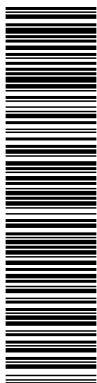


DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Se adjunta como Anexo I Resultados de la autoevaluación inicial del fraude 2023.

Finalmente se adjunta como Anexo II la hoja de firmas de los asistentes a la reunión de la Unidad Antifraude.

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



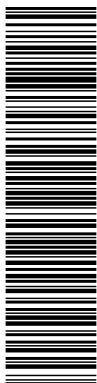
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

## ANEXO I AUTOEVALUACIÓN DEL FRAUDE DE LA ENTIDAD PROVINCIAL 2023

DOCUMENTO MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVQVQ-27K17-JMH6B Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



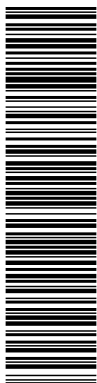
Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



### TEST AUTOEVALUACIÓN Y RIESGO 2023

TEST ASPECTOS ESENCIALES			
Ámbito evaluación			
Órgano/Entidad: Diputación provincial de Badajoz			
Evaluador: Unidad Antifraude			
Fecha: 23/02/2024			
Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)			
	Sí	No	N/A
A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?	✓		
B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?	✓		
C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios:			
i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).	✓		
ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.	✓		
iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.	✓		
iv. Prevención doble financiación.	✓		
v. Régimen ayudas de Estado.	✓		
vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.	✓		
vii. Comunicación.	✓		

TEST CONTROL DE GESTIÓN				
Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo				
Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?				✓
2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?				✓
3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?				✓
4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?				✓
5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?				✓
6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?				✓
7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?				✓
8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?			✓	
9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?			✓	
10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos?			✓	
Subtotal puntos.	0		9	28
Puntos totales.	37			
Puntos máximos.	40			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,925			
Nota: 4 equivale al máximo cumplimiento, 1 al mínimo				



Financiado por  
**la Unión Europea**  
NextGenerationEU

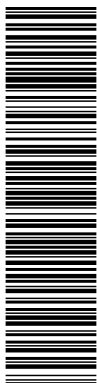


Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



TEST HITOS Y OBJETIVOS				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?				✓
2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos?			✓	
3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?				✓
4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento?				✓
Subtotal puntos.			3	12
Puntos totales.	15			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,9375			

TEST DAÑOS MEDIOAMBIENTALES				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?			✓	
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?			✓	
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?				✓
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?			✓	
Subtotal puntos.			9	4
Puntos totales.	13			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,8125			



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

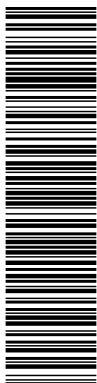


Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



TEST CONFLICTO DE INTERÉS, PREVENCIÓN DEL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses?				✓
2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?				✓
<b>Prevención</b>				
3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?				✓
4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?				✓
5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?				✓
6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?			✓	
7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?				✓
8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?				✓
<b>Detección</b>				
9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?				✓
10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?		✓		
11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?				✓
12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?				✓
<b>Corrección</b>				
13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?			✓	
14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRR?		✓		
<b>Persecución</b>				
15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?				✓
16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?				✓
Subtotal puntos.		4	6	48
Puntos totales.			58	
Puntos máximos.			64	
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).			0,90625	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167415.VVQVQ-27K17-JMH6B 24DB8C16C05C9A0F55C1BE7B849107A29BA6A96) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\_id=10



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

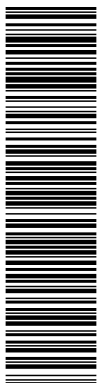


Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



TEST COMPATIBILIDAD RÉGIMEN AYUDAS ESTADO Y EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN				
Ayudas de Estado				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado?			✓	
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				✓
3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento de la normativa sobre Ayudas de Estado?				✓
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?			✓	
Subtotal puntos.			6	8
Puntos totales.	14			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,875			

Referencia para gestores	
1. ¿Estamos ante una ayuda de Estado conforme al art. 107.1 TFUE? Para serlo deben concurrir todos los requisitos siguientes: a) Que la ayuda sea otorgada por el Estado o por fondos estatales bajo cualquier forma. Se entienden incluidas todas las Administraciones públicas. b) Que la ayuda falsee o amenace con falsear la competencia. c) Que la ayuda favorezca a determinadas empresas o producciones. d) Que la ayuda afecte a los intercambios comerciales entre Estados miembros. Continúe únicamente en caso de haber marcado «SÍ»	NO
2. ¿Se aplica a la ayuda el régimen de mínimos? En caso de haber marcado "SI" en la pregunta 2, continúe con la 6	
3. ¿La ayuda de Estado es considerada compatible de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior(3), o por otras excepciones legalmente establecidas? En caso de haber marcado "SI" en la pregunta 3, continúe con las preguntas 5 y 6.	
¿La ayuda de Estado ha sido notificada a la Comisión Europea, con carácter previo a su ejecución, conforme al artículo 108.3 TFUE? En caso de haber marcado «NO» en las preguntas 2 y 3, debe contestar «SÍ» a la 4.	
5. ¿La ayuda de Estado exenta de notificación previa ha sido comunicada a posteriori a la Comisión Europea en el plazo reglamentario? En caso de haber marcado «SÍ» en la pregunta 3, debe contestar «SÍ» a la pregunta 5.	
6. ¿La ayuda de Estado se ha incluido en la Base de Datos Nacional de Subvenciones? En caso de haber marcado «SI» a cualquiera de las preguntas anteriores, debe contestar «SÍ» a la pregunta 6.	



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU



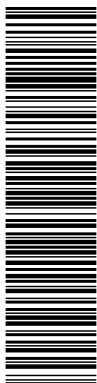
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Doble financiación				
Pregunta	Grado de cumplimiento			
	1	2	3	4
1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR?				✓
2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?				✓
3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?				✓
4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?			✓	
Subtotal puntos.			3	12
Puntos totales.	15			
Puntos máximos.	16			
Puntos relativos (puntos totales/puntos máximos).	0,9375			

Referencia (Checklist) Sobre doble financiación	
1. ¿Está previsto que el proyecto financiado con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia reciba también financiación de otros instrumentos, ya sean nacionales o europeos?	SÍ
Continúe únicamente si se ha marcado «SÍ» en la pregunta 1.	
2. ¿Existe documentación acreditativa (por ejemplo facturas o certificaciones del órgano gestor) de que la financiación procedente de otros instrumentos no se ha empleado en cubrir los mismos costes financiados con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia?	SÍ
3. ¿Las actuaciones financiadas con fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y las financiadas con otros instrumentos han quedado reflejadas en el correspondiente sistema operativo de gestión (por ejemplo la Base de Datos Nacional de Subvenciones o la Plataforma de Contratación del Sector Público) o en otra base de datos con funciones de seguimiento y control (por ejemplo sistema ARACHNE)?	SÍ
4. ¿El proyecto cuenta con su propio Código Único de Identificación de Proyecto, conforme a lo establecido en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre?	SÍ
En caso de responder «NO» en cualquiera de las pregunta 2, 3 y 4, debería saltar la alarma.	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3167415.VVQVQ-27KI7-JMH6B 24D8C16C054C9A0F55C1BE7B843107A29BA6A96) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?entLid=10



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

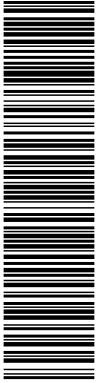


Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



ESTIMACIÓN DEL RIESGO: TABLA DE VALORACIÓN			
Área	(a) Puntos relativos	(b) Factor de Ponderación	(c) Valor asignado
Control de Gestión.	0,925	18%	0,1665
Hitos y Objetivos.	0,9375	34%	0,31875
Daños Medioambientales.	0,8125	12%	0,0975
Conflicto de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción.	0,90625	12%	0,10875
Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado.	0,875	12%	0,105
Evitar Doble Financiación.	0,9375	12%	0,1125
Total.	N/A	100%	0,909
Nota: Valores de referencia			
	Riesgo bajo:	Total Valor asignado ≥90	
	Riesgo medio:	Total Valor asignado ≥80	
	Riesgo alto:	Total Valor asignado ≥70	
El Total Valor asignado se calcula sumando el valor asignado (c) de cada área, que se obtiene multiplicando los puntos relativos (a), obtenidos en el test correspondiente, por el factor de ponderación (b).			

DOCUMENTO .MEMORIA: MEMORIA 2023 ANTIFRAUDE PERTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VVQVQ-27K17-JMH6B</b> Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- J. SERV. OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS de Diputación de Badajoz. Firmado 26/02/2024 15:31 2.- DIRECTOR DEL AREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES de Diputación de Badajoz. Firmado 28/02/2024 12:51	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/02/2024 12:51



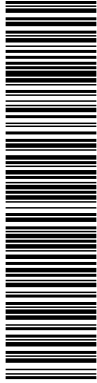
Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia



**ANEXO II HOJA DE FIRMAS DE ASISTENTES A LA REUNION DE LA UNIDAD  
ANTIFRAUDE 2023**



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia

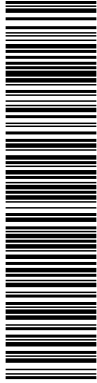


UNIDAD ANTIFRAUDE PROYECTOS MRR

Fecha: 23/02/2024

Nombre	Área	Firma
Alejandro Peña	ATECO	
M. Carmen Moreno Guadalupe	SECRETARÍA GENERAL	
Cara Tena Medina	ATECO	
Ana Filipa Filipe Dominga	RR.HH.	
Fernando Javier Guzmán Martín	TECNOLOGÍA	
Mónica Gil Zolanda	IMOT	
Johan Expósito Travençolo	Presidencia	
Eva de Aguirre Cortés	Intervención	
Toni Pinilla Sánchez	PROMEDIO	
JAVIER GRAGERA RODRÍGUEZ	TECNOLOGÍA Y DIGITALIZ.	
RAMÓN DOMÍNGUEZ DE TEJADA PIÑAL	ECONOMÍA, HDA.	
PIJAR MONTES ROMERO	ADRT	
CAROLINA CASADO ESCOBAR	ADRT	
Cristina Cortés	OPE	

ESTADO  
**FIRMADO**  
28/02/2024 12:51



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Nombre	Área	Firma
CARMEN MOLINA CHAVES	OPE	
Fco España Calvo	OPE	
PEDRO L. MURAGA GONZALEZ	OPE	
BEATRIZ GONZALEZ ARDIA	OPE	
AGENCIA PASTOR POLRO	OPE	
FURIOQUE PEDREPO	SECRETARIA GRA	